



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Juventud **BC**
Instituto de la Juventud

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA. PLAN DE TRABAJO 2025-2027



Objetivo

A raíz del nuevo gobierno federal, con la dirigencia de la primera mujer Presidenta de México, ha habido cambios en varias dependencias, instituciones gubernamentales y organismos autónomos, entre ellos la próxima extinción del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), órgano regulador nacional, encargado de garantizar la transparencia del Estado Mexicano, cuya responsabilidad al parecer recaerá en la recién denominada Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; a nivel estatal dicha autoridad es ejercida por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC). En base a ésta perspectiva el Objetivo del presente Plan de Trabajo 2025-2027 en materia de transparencia y protección de Datos Personales, es un documento que pretende plasmar por escrito el cumplimiento que el **Instituto de la Juventud del Estado de Baja California (INJUVEN)** ha estado aplicando en relación al derecho de acceso a la información, y protección de datos personales, encaminado a una gestión pública y rendición de cuentas, facilitándole a la sociedad el consultar de manera clara, sencilla y transparente, dicha información, es decir, ¿En qué se gastan los recursos?, integrando la perspectiva de Juventud en cada uno de sus programas, de conformidad a la normatividad en la materia, principalmente a la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, (Ley local)** así como a su Reglamento, siendo además el fundamento y guía en la rendición de cuentas.

En el presente documento se definen y se contemplan las estrategias y líneas de acción basadas en los valores como imparcialidad, honestidad, transparencia e inclusión entre otros, todos ellos necesarios para alcanzar la visión institucional, pretendiendo lograr el pleno empoderamiento de las y los jóvenes del Estado en todos los ámbitos, mediante el fomento de una cultura participativa de liderazgo y equidad, así como el establecimiento de condiciones idóneas para su bienestar. Logrando con ello los objetivos en la materia de transparencia y rendición de cuentas.

Se pretende plasmar el trabajo que se ha estado realizando de forma conjunta por la Dirección General a través de la Unidad de Transparencia¹ y las unidades administrativas,

en la publicación de la información de interés público que se encuentra en posesión de este sujeto obligado, la cual podrán solicitar a través de los medios previstos² en la normatividad al respecto, conociendo así el quehacer gubernamental y el ejercicio del gasto como una verdadera rendición de cuentas³.

1 Contemplada en los artículos 55 y 56 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

2 <https://www.bajacalifornia.gob.mx/JuventudBC/transparencia/transparencia>

3 <http://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11651&idEntidadParametro=02&idSectorParametro=21>



Marco Jurídico

Listado enunciativo mas no limitativo de documentos normativos aplicables en el Acceso a la Información Pública y protección de datos personales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Reglamento para la Sustanciación de los Recursos de Revisión.

Reglamento para la Sustanciación de las Denuncias Interpuestas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación.

Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la información.

Lineamientos Técnicos Locales.

Filosofía de la Unidad de Transparencia.

Misión:

Garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, fungir como vínculo entre las áreas de INJUVEN y quienes solicitan el acceso a la información; ser quien coordine el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

Visión:

Ser un apoyo como parte de la Dirección General de este instituto para el cumplimiento de las obligaciones como sujeto obligado en materia de transparencia y protección de datos personales, coordinando la información en posesión de las unidades administrativas, que satisfaga el interés público y alcanzar el reconocimiento a nivel estatal, logrando que la información que se brinde a través de los portales de internet y demás formas establecidas en la ley, sea objetiva, veraz, comprensible, clara y oportuna.

Diagnóstico Situacional.

Unidad de Transparencia:

Su función principal es fomentar la transparencia y accesibilidad a la información pública, ser un vínculo al exterior con las autoridades normativas del tema, así como entre los ciudadanos y los servidores públicos responsables de dar cumplimiento de atención en el tema, al interior de este instituto, coordinando y dando difusión a las obligaciones de transparencia, es decir, en la publicación y actualización de la información que refieren los artículos 81, 82 y 83 de la Ley local, con plazo mínimo trimestral, o de conformidad a los tiempos estipulados por la normatividad en la materia. Impulsar la capacitación del personal en materia de obligaciones de transparencia, en apoyo a las Unidades Administrativas que conforman este instituto, de acuerdo a la información que poseen o generan.

Es obligación de Dirección General a través de la Unidad de Transparencia recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, que formulen a INJUVEN, servir como vínculo con los solicitantes, auxiliarlos en la elaboración de las mismas y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable. Realizar los trámites internos necesarios, es decir, coordinar con las unidades administrativas generadoras de la información la atención de dichas solicitudes, en el menor tiempo posible, con respuestas confiables. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de la materia y en las demás disposiciones aplicables.

Tener conocimiento de la administración, operación y funcionamiento de la Plataforma Nacional (**PNT**), así como del Portal Estatal (**SETBC**), ambos de Transparencia, lo cual es necesario para dar atención a dichas obligaciones, servir como apoyo para la solventación de los Recursos de Revisión y las Denuncias Públicas, recibidas y/o notificadas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (**ITAIPBC**). Ser parte integrante del Comité de Transparencia sirviendo como apoyo en las resoluciones de la atención de solicitudes de información, en caso de que las Unidades Administrativas



requieran su intervención. La actuación de dicho órgano operativo está basado en la normatividad en la materia, buscando minimizar los tiempos de respuesta, así como la confiabilidad de las mismas, y, por ende, lograr disminuir o erradicar la interposición de los recursos de revisión.



Ejes rectores del Plan de Trabajo





Estrategias y Líneas de Acción Alineadas al Acceso de la Información y Protección de Datos Personales.

Estrategia General:

Fortalecimiento en los mecanismos de gestión, y vinculación para el cumplimiento de las Obligaciones como Sujetos Obligados.

Línea de acción:

Fomento a la Capacitación del personal en general, no solo a los responsables del cumplimiento de las Obligaciones como Sujeto Obligado.

Estrategia Transversal:

Coordinación en la atención de las Obligaciones de Transparencia, Solicitudes de Acceso a la Información Pública y derechos ARCO, es decir, “Acceso Rectificación, Corrección y Oposición de Datos Personales”

Líneas de Acción:

- ❖ Verificación y seguimiento en la actualización y publicación de la información, aplicando la protección de datos personales en caso de requerirse, dicha publicación deberán llevarla las Unidades Administrativas de manera oportuna, para dar cumplimiento a las obligaciones comunes y específicas de transparencia, tanto en la PNT como en el SETBC, a través del requerimiento de los comprobantes proporcionados como soporte de dicho cumplimiento.
- ❖ Realizar un análisis aleatorio del cumplimiento en tiempo y forma, llevado a cabo por la Unidad de transparencia, posterior a los términos de actualización, atendiendo tanto a la tabla de aplicabilidad como de actualización y conservación.
- ❖ Coordinación para la atención de Solicitudes de Acceso de Información, de derechos ARCO, Recursos de Revisión.



- ❖ Realizar y enviar los informes anuales de Solicitudes de Información y derechos ARCO.
- ❖ Apoyar u orientar a las Unidades Administrativas en caso de solicitarlo, en temas de obligaciones de acceso a la información, para que cumplan con dichas actividades de manera confiable, completa y oportuna.
- ❖ Solicitar y difundir las capacitaciones impartidas por los Órganos Garantes o autoridades expertas, en el tema relacionado con la transparencia, como cursos y talleres, exhortando a las Unidades Administrativas se actualicen.
- ❖ Llevar a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a la normatividad.



Fortalecimiento de Obligaciones de Transparencia, Solicitudes de Acceso a la Información Pública y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición).

Actividades	Responsable	Meta		Fechas		Recursos necesarios
		Cantidad	U.M	Inicio	Fin	
Verificación y seguimiento en la actualización y publicación de la información, aplicando la protección de datos personales en caso de requerirse, dicha publicación deberán llevarla a cabo las Unidades Administrativas de manera oportuna, para dar cumplimiento a las obligaciones comunes y específicas de transparencia, tanto en la PNT como en el SETBC, a través del requerimiento de los comprobantes proporcionados como soporte de dicho cumplimiento.	Titular de la Unidad de transparencia, titulares y operativos de cada Unidad Administrativa. De ser necesario Oficial de Protección de datos personales.	12	% de Avance	1er. Trimestre 2025	4to. Trimestre 2027	PNT/SETBC, internet, cuenta de correo electrónico, tablas de aplicabilidad como de actualización y conservación de la información.
Realizar un análisis aleatorio del cumplimiento en tiempo y forma llevado a cabo por la Unidad de transparencia, posterior a los términos de actualización, atendiendo tanto a la tabla de aplicabilidad como de actualización y conservación.	Titular de la Unidad de transparencia.	12	% de Avance	1er. Trimestre 2025	4to. Trimestre 2027	PNT/SETBC, internet, tablas de aplicabilidad como de actualización y conservación de la información.
Coordinación para la atención de solicitudes de Acceso de información, de derechos ARCO, Recursos de Revisión.	Titular de la Unidad de transparencia, titulares de cada Unidad Administrativa, Coordinador jurídico.	N/A	% de Cumplimiento	1er. Trimestre 2025	4to. Trimestre 2027	PNT, expedientes de Solicitudes de información, de derechos ARCO, Recursos de Revisión, Actas de sesiones del Comité de transparencia 2025-2027.
Realizar y enviar los informes anuales de Solicitudes de Información y derechos ARCO.	Titular de la Unidad de transparencia, Oficial de Protección de Datos Personales.	3	% de Cumplimiento	Enero 2026	Enero 2028	PNT, expedientes de Solicitudes de información de derechos ARCO, Recursos de Revisión 2025-2027.
Solicitar y difundir las capacitaciones impartidas por los Organos Garantes, o autoridades expertas en el tema relacionado con la transparencia, como cursos y talleres, exhortando a las Unidades Administrativas se actualicen.	Titular de la Unidad de transparencia, titulares de cada Unidad Administrativa y persona responsable de capacitación del INJUVEN	N/A	% de Avance	Enero 2025	Diciembre 2027	Paginas oficiales de ITAIPBC y de la SHFP, así como invitaciones para impartir capacitaciones.

Conclusión.

La implementación por escrito de este Plan de Trabajo, plasmada por primera vez en el año 2023, ha servido como guía del trabajo realizado desde la instalación del Comité y de la Unidad de transparencia en diciembre 2016, ambos órganos necesarios para el impulso y fomento básico de la cultura de transparencia y rendición de cuentas. Al interior del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, en su calidad de sujeto obligado, nos hemos abocado, y seguiremos haciéndolo, en difundir a través de nuestros portales de internet, medios de comunicación y distintas redes sociales, todos los temas relacionados con la transparencia para que la ciudadanía conozca verdaderamente en que consiste el actuar de éste instituto.

Es importante que las unidades administrativas trabajen de manera conjunta con la Dirección General a través de la Unidad de Transparencia, para garantizar a la ciudadanía, el derecho de acceso a la información, no solo a nivel estatal, sino nacional, dando a conocer, sin requerimiento de la misma, cada una de las atribuciones y obligaciones que INJUVEN tiene como Sujeto Obligado. Lo más importante, ser transparentes en cuanto al ejercicio de los recursos públicos.

Hemos estado y seguiremos estando en la mejor disposición y apertura para cumplir con las metas trazadas en este plan, en armonía con la Misión y Visión de la Unidad de Transparencia, con las cuales se pretende ser un organismo descentralizado reconocido a nivel estatal, que fomente la cultura de la transparencia.